

**Funciones:**

**Servidor Público (a): Supervisor de proyectos y programas**

**Objetivo:** Supervisar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias encaminadas a gestionar programas y proyectos en las dependencias a nivel federal, estatal, en asociaciones civiles, organismos nacionales e internacionales públicas y privadas.

**Funciones:**

1. Supervisar y monitorear las reglas de operación y lineamientos de programas de desarrollo social e infraestructura de los gobiernos federal, estatal y organizaciones de la sociedad civil, etc.;
2. Identificar e informar al Presidente Municipal, sobre los programas en los cuales es factible la participación del Municipio;
3. Concertar y coordinar reuniones de tipo interinstitucional entre el Presidente Municipal y diferentes instancias; y
4. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de obras de infraestructura y programas de apoyo a beneficio social.

**Servidor Público (a): Proyectista**

**Objetivo:** Diseñar, instrumentar, presupuestar, programar, ejecutar las acciones técnicas y de operación para elaborar y administrar proyectos de **obras públicas**.

1. Proponer y coordinar el desarrollo de los proyectos, estudios y actividades que coadyuven a la toma de decisiones revisar y emitir opinión;
2. Estudiar la factibilidad y viabilidad sobre los documentos y/o asunto relacionados con la obra pública;
3. Coordinar la realización de la programación de las **obras públicas** y servicios relacionados con las mismas;

4. Coordinar conjuntamente con el Director de Obra Pública la formulación e integración del proyecto de presupuesto de obra pública; y
5. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales y las asignadas directamente por el Director de **Obra Pública**.